

NOVEDADES FISCALES

Comercio Exterior

2014 - 1

5ª Resolución Modificaciones Reglas de Comercio Exterior 2013

El 30 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Quinta Resolución de Modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2013 y su Anexo 27, la cual entró en vigor el 1º de enero de 2014.

En virtud de dicha publicación, se incrementa la tasa global de los impuestos al comercio exterior en la importación de cerveza, bebidas alcohólicas y tabaco labrado, cigarros o puros, realizada por los residentes en la franja o región fronteriza, así como por las empresas de mensajería y paquetería.

Asimismo, a través de esta resolución se modifica el Anexo 27 con el fin de precisar las fracciones arancelarias que se utilizarán en la importación de mascotas para el hogar, por cuya importación deberá pagarse el citado impuesto a la tasa general.